



Recibi original 20/03/25

T. Arlet Elias Baracgón

[Handwritten signature]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0221/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/868/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de marzo de 2025

JOSE PATIÑO JURADO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1823/2022 de fecha 29 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6.-Predio Rustico Sin Nombre, Tzitzio, D-16-101-NOM-001/22, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.807 Metros cúbicos	1	1	1	28359383	28359383
6.-Predio Rustico Sin Nombre, Tzitzio, D-16-101-NOM-001/22, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.756 Metros cúbicos	2	2	3	28359384	28359385
6.-Predio Rustico Sin Nombre, Tzitzio, D-16-101-NOM-001/22, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.562 Metros cúbicos	2	4	5	28359386	28359387
6.-Predio Rustico Sin Nombre, Tzitzio, D-16-101-NOM-001/22, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.813 Metros cúbicos	4	6	9	28359388	28359391
6.-Predio Rustico Sin Nombre, Tzitzio, D-16-101-NOM-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.420 Metros cúbicos	1	10	10	28359392	28359392
6.-Predio Rustico Sin Nombre, Tzitzio, D-16-101-NOM-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 59.267 Metros cúbicos	3	11	13	28359393	28359395
6.-Predio Rustico Sin Nombre, Tzitzio, D-16-101-NOM-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.650 Metros cúbicos	1	14	14	28359396	28359396
6.-Predio Rustico Sin Nombre, Tzitzio, D-16-101-NOM-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 31.050 Metros cúbicos	3	15	17	28359397	28359399
6.-Predio Rustico Sin Nombre, Tzitzio, D-16-101-NOM-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 119.409 Metros cúbicos	10	18	27	28359400	28359409
6.-Predio Rustico Sin Nombre, Tzitzio, D-16-101-NOM-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 318.266 Metros cúbicos	27	28	54	28359410	28359436

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



2025
Día de la Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel.: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0221/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/868/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de marzo de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

